

SANCHEZ HERNANDEZ ROBERTO	CORTES PEREZ JOSE ANDRES	1
SANCHEZ MARIN DANIEL	CRESPO ESPADA OSCAR	3
SANCHEZ MARTINEZ GINES	CUADRADO LLAMAS JUAN FRANCISCO	2
SANCHEZ MIRAS MANUEL	DEL MORAL BUSTAMANTE FELIPE	2
SANCHEZ MONTOYA ANTONIO JOSE	DIEZ ANDRES MARIANO ISMAEL	1, 2, 3, 5
SANCHEZ RODRIGUEZ ISMAEL	DIEZ VAZQUEZ JUAN MANUEL	1, 2, 3
SANCHEZ SANCHEZ DAVID	DORMAL LEON JOSE FERNANDO	2
SANCHEZ TORRANO ANTONIO FRANCISCO	ENGUIX DENIA OSCAR	3
SANCHEZ VICENTE JOSE RAMON	ESCANDON ZAPICO JORGE IGNACIO	2, 1
SANTACRUZ PRIETO PEDRO ANTONIO	ESTEBANEZ MARTIN JOSE MIGUEL	1, 2, 5
SARABIA BELMONTE JOSE FRANCISCO	GARCIA GONZALEZ GABRIEL	2, 1
SARRIAS MUÑOZ ANTONIO	GARCIA PEREZ ISIDRO	1, 2, 5
SAURA CARRASCO ANTONIO	HERAS LOPEZ JAIME	2, 3, 5
SEGADO DEL OLMO MARTINEZ DANIEL	HERNANDEZ ESCALA DANIEL	1
SEGUI MARTINEZ SALVADOR	LOPEZ FABUL ISIDRO	3
SEGURA YELAMOS PEDRO EMILIO	MARTINEZ ACEBRON MIGUEL ANGEL	1, 2
SENAC SANSANO JOSE	MARTINEZ GAVILAN ENRIQUE	1, 2, 3, 5
SERRA SANTIAGO DANIEL	MARTINEZ SANCHEZ CELSO	2, 3
SERRANO ALCAZAR ANGEL	MECA CAMPOS JUAN	2
SORIANO RUMOROSO JUAN JOSE	RICO MARQUEZ VICTOR	1, 2, 3
SUAREZ DE ANDRES ROBERTO	RODRIGO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	3
TALAVERA INIESTA ANDRES	SANCHEZ RODRIGUEZ JAVIER	1, 2, 3
TERUEL PEREZ FRANCISCO ENRIQUE	SOTOS CARRERES JUAN ANTONIO	1, 2, 3
TOLEDO SOTO MARTIN CARLOS	URIASTE CUADRADO RUBEN	1, 2, 3
TOMAS GONZALEZ GARCIA	ZARAGOZA LOPEZ DAVID	1, 2, 3
TORAL PEREZ ANTONIO		
TORRES BRAVO JOSE		
TORRES FERNANDEZ JOSE ANTONIO		
TOVAR OCHOA DANIEL		
UCEDA TOLEDANO ANGEL		
URUEÑA RICO DAVID		
VALERO PAYA ALBERTO		
VALERO SANCHEZ JOSE		
VALLEJO CALVO OSCAR TOMAS		
VALVERDE CONESA GINES LUIS		
VALVERDE MARTINEZ JUAN MANUEL		
VALVERDE MARTINEZ JUAN MIGUEL		
VARELA GLEESON GONZALO		
VELASCO HERNANDEZ JESUS		
VELASCO SAN MARTIN DANIEL		
VELEZ SERRANO JOSE CARLOS		
VERA TORRALBA JOSE		
VERDU DOMENECH RUBEN		
VERDU GALLEGO RAMON		
VERDU HERNANDEZ ANTONIO		
VICTORIA JIMENEZ JOAQUIN		
VILCHES SALAS FRANCISCO		
VIVANCOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER		
VIVANCOS MARTINEZ JAIME JORGE		
VIVES MENOR ALBERTO		
ZAHINOS MACIAS FRANCISCO		
ZARAGOZA VICENTE ALFONSO ANTONIO		

Causas de exclusión:

- (1) Por no abonar derechos de examen.
- (2) No acreditar debidamente los extremos exigidos en el certificado médico de acuerdo con las bases de la convocatoria o no acompañarse.
- (3) No acompañar copia compulsada del permiso de conducir.
- (4) Por haber sido presentada la solicitud fuera de plazo.
- (5) No presentar instancia cumpliendo los requisitos exigidos.

## Las Torres de Cotillas

**3602 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono de Ejecución en la Media Legua, denominado P.E.-M3.**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2001, aprobó definitivamente el «Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución ubicado en la Media Legua, denominado P.E.-M3», conforme al acuerdo cuya parte expositiva del mismo dice literalmente así:

«PRIMERO.- Aprobar definitivamente el «Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución ubicado en la Media Legua, denominado P.E.-M3», redactado por el Arquitecto don Andrés Tolinos Cánovas, promovido a instancia de don José Zapata Pérez.

SEGUNDO.- Que se publique el presente acuerdo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se le notifique al interesado con señalamiento de los recursos procedentes».

**EXCLUIDOS**

ABAD GARCIA JOSE MANUEL	1, 2, 3, 4
ANDUJAR VICENTE LUIS	2
ARES RODRIGUEZ JOSE LUIS	3
ARJONA LASIERRA SIENDO	4
CARRILLO CASADO JOSE ANTONIO	2

Lo que se hace público para la efectividad de dicho acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente.

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14/1/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el artículo 10 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 18 de julio de 2001.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

## Lorca

### 3813 Anuncio de licitación obras de «Construcción de aceras en Camino de Vera y construcción de muro en Camino del Rubio, DP Sutullena».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 15 de abril de 2002, se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «CONSTRUCCION DE ACERAS EN CAMINO DE VERA Y CONSTRUCCION DE MURO EN CAMINO DEL RUBIO, DP SUTULLENA», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 42-L/2002 (Programa 444-A).

#### 2º. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: CONSTRUCCION DE ACERAS EN CAMINO DE VERA Y CONSTRUCCION DE MURO EN CAMINO DEL RUBIO, DP SUTULLENA.

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: TRES MESES.

#### 3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

#### 4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 64.025,18 €.

#### 5º.- GARANTIAS:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

#### 6º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago, n.º 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 7º. PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre n.º 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

#### 8º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

#### 9º. GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 16 de abril de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.